

RESOLUCIÓN No. 085
1° de septiembre de 2025

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la Resolución No. 074 del 21 de agosto de 2025, la Sala de Gobierno de esta Corporación concedió a la Doctora **DANIELA RESTREPO MEJÍA** en su condición de Juez Cuarta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho conforme a la ley por el término de veinticinco (25) días contados a partir del día dieciséis (16) de septiembre de 2025 y hasta el día diez (10) de octubre del mismo año, inclusive, por la prestación del servicio por el periodo de causación comprendido entre el 28 de junio de 2023 y el 27 de junio de 2024.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0739 del 19 de agosto del año que avanza, en el cual se indica que: *“(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de Vacaciones y Prima de Vacaciones de la Doctora DANIELA RESTREPO MEJIA, identificado con cédula 1.053.831.595, quién presta sus servicios a la Rama Judicial como JUEZ en el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Mediadas de Seguridad de la Dorada - Caldas, (Períodos de causación 28-06-2023 al 27-06-2024 del régimen de vacaciones individuales), (...) Que existe disponibilidad presupuestal para el reemplazo del titular, en la vigencia fiscal, en el Rubro Personal Supernumerario y Planta Temporal, por el periodo vacacional del titular (...)*”.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalando que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 25 de agosto del presente año, concluyéndose que allí laboran el Asistente Jurídico, Germán Humberto Castillo Taborda, nombrado en propiedad en ese cargo y quien se postuló para ese cargo de Juez; la Oficial Mayor, Natalia Castaño Pérez, quien se encuentra nombrada en provisionalidad y no postuló para ese cargo de Juez; el Oficial Mayor en Descongestión, Juan David Giraldo Londoño, quien se encuentra nombrado en provisionalidad, quien tampoco se postuló para ese cargo de Juez y no cumple requisitos para el mismo; los Asistentes Administrativos, Stefany Pérez Román y Juan Camilo García Garcés, nombrados en provisionalidad pero no tienen título de abogados; razón por la cual se postuló al doctor **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, al Doctor **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**, quien es abogado titulado, ostenta propiedad en el cargo de Asistente Jurídico en ese mismo despacho

**RESOLUCIÓN No. 085
1° de septiembre de 2025**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO**, por estrictas necesidades del servicio, al Doctor **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.068.511 de Manizales, como Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, a partir del día dieciséis (16) de septiembre de 2025 y hasta el día diez (10) de octubre del mismo año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** al Doctor **GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día primero (1°) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

**RESOLUCIÓN No. 085
1° de septiembre de 2025**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c38700bc849cc90dc148aa53768d37d912ef31a69e0388941d44521253ec398

Documento generado en 03/09/2025 07:33:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

